



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 3 de mayo de 1990

Número 3.317

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

469.- Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5-4-90 por el Ilustre Pleno Municipal sobre desafectación de vía pública incluida en el Estudio Detalle de la fachada Norte de la Plaza de los Reyes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

450.- Notificación de sentencia a D. Abeiva Hamed El Idrissi en juicio de faltas nº 3291/89.

451.- Notificación de sentencia a Dª Fatima Abdelkader Rahal en juicio de faltas nº 3168/89.

452.- Notificación de sentencia a D. Mohamed Habib Yousef Koukia en juicio de faltas nº 3247/89.

453.- Notificación de sentencia a D. L'Amin El Berrak en juicio de faltas nº 3455/89.

454.- Notificación de sentencia a D. Taufiz Mohamed Ben-Mad en juicio de faltas nº 3524/89.

455.- Notificación de sentencia a D. Philippe Vicente Matarazzo en juicio de faltas nº 3545/89.

456.- Notificación a D. Mohamed Abdeslam Ahmed y a D. Hassan Abdeslam Ahmed en juicio de faltas nº 692/87.

457.- Notificación a D. Ahmed Abderrahaman Laarbi en juicio de faltas nº 2481/987.

458.- Citación a D. Agustín José García Sánchez en

juicio de faltas nº 1932/86.

459.- Citación a D. Mustafa Ahmed Mohamed en juicio de faltas nº 2788/88.

460.- Citación a D. Antonio Cerezo Gómez en juicio de faltas nº 464/89.

461.- Citación a Dª Amma Moumenc en juicio de faltas nº 3080/89.

462.- Notificación de sentencia a D. Carlos León Rodríguez en juicio verbal civil nº 191/89.

465.- Notificación de sentencia a D. Fernando Rasgado Pérez en juicio de faltas nº 3911/88.

466.- Citación a D. Abdelkader Abdeslam Mohamed en juicio de faltas nº 3542/89.

467.- Citación a D. Juan Abad Benítez en juicio de faltas nº 3504/89.

468.- Citación a D. Mustafa Hamido Mohamed en juicio de faltas nº 3481/89.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial

463.- Fe de erratas del *Boletín Oficial de Ceuta* nº 3.311 de 22 de marzo de 1990, anuncio nº 324.

Ministerio de Obras Públicas y

Urbanismo

Dirección Especial

464.- Desahucio administrativo a D. Miguel Picazo Torres.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General..... de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
 - **Administración General**..... de 9 a 13,45 h. laborables
 - **Oficina de Información**..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
 - **Registro General**..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
ARBITRIOS:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. Telf: 514717. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:..... Avda. España s/n. Telf: 513233 de 10 a 13 h. laborables
CASA DE LA JUVENTUD:..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433
URGENCIAS MEDICAS:..... Avda. de España s/n. Telf: 513233
BOMBEROS:..... Juan de Juanes s/n. Telf: 513333
POLICIA MUNICIPAL:..... Padilla s/n. Telf: 516122

A T L A S, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.

Gas Butano - Consignatario de buques

Marina Española 24 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO S.L.

¿INTERESA VISITAR!

**FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,
 HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,
 ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y
 MENAJE DE COCINA**

**PIDANOS PRESUPUESTOS
 SIN COMPROMISO**

ALMACENES

San Pablo

SIRVASE USTED MISMO

CEUTA

CENTRAL:
Explanada Puntilla
Telf: 503174

SUCURSALES:

Avda. Regulares 8 - 10 -5
Tlef: 512658
C/. Daoiz y C/. Antioco
Telf: 522413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE CEUTA

450.- El señor Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta en juicio de faltas núm. 3291 de 1989 sobre amenazas ha acordado notificar a D. Abeiva Hamed El Idrissi la sentencia dictada con fecha 19-12-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a D. Avelio Rodríguez Sarcia de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta, a 20 de abril de 1980.- Es copia para notificar.-EL SECRETARIO.

451.- El señor Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta en juicio de faltas nº 3168 de 1989 sobre amenazas ha acordado notificar a Dª Fatima Abdelkader Rahal la sentencia dictada con fecha 4 de enero de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Dª Fatima Abdelkader Tahal como autora responsable de una falta de ofensas leves y de amenazas a Agente de la Autoridad tipificada en el art. 570-6 y 585-4º del Código Penal a la pena de seis mil pesetas de multa con tres días de arresto menor sustitutorio en caso de impago por aplicación del art. 570-6º y otras seis mil pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago por aplicación del art. 1585-4º y al pago de las costas de este juicio.

En Ceuta, a 20 de abril de 1990.-Es copia para notificar.- EL SECRETARIO.

452.- El señor Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta en juicio de faltas núm. 3247 de 1989 sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad ha acordado notificar a D. Mohamed Habib Yousef Koukia la sentencia dictada con fecha 21-12-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a D. Mohamed Habib Houssef Koukia como autor responsable de una falta de ofensas leves y amenazas a Agentes de la Autoridad tipificada en el art. 570-6º y 585-4 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa con 2 días de arresto sustitutorio en caso de impago por aplicación del art. 570-6º y otras cinco mil pesetas de multa con igual tiempo de arresto sustitutorio por aplicación del art. 594-4º y al pago de las costas del presente procedimiento.

En Ceuta, a 20 de abril de 1990.- Es copia para notificar. EL SECRETARIO.

453.- El señor Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta en juicio de faltas núm. 3455 de 1989 sobre lesiones ha acordado notificar a D. L'Amin El Berrak la sentencia dictada en fecha 15 de enero de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a D. L'Amin El Berrak como autor responsable de una falta, digo de lesiones tipificada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

En Ceuta, a 24 de abril de 1990.- Es copia para notificar.-EL SECRETARIO.

454.- El señor Juez del Juzgado de Instrucción nº 3

de Ceuta en juicio de faltas núm. 3524 de 1989 sobre desobediencia ha acordado notificar a D. Taufiz Mohamed Ben-Mad la sentencia dictada con fecha 29-1-90 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a D. Toufik Mohamed Ben-Mod como autor responsable de una falta de desobediencia a Agente de la Autoridad, tipificada en el art. 570-6º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas de este Juicio.

En Ceuta, a 24 de abril de 1990.- Es copia para notificar. EL SECRETARIO.

455.- El señor Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 en juicio de faltas núm. 3545 de 1989 sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad ha acordado notificar a D. Philippe Vicent Matarazzo la sentencia dictada con fecha 22-1-90 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a D. Philippe Vicente Matarazzo, como autor responsable de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad tipificada en el art. 570-6º del Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas de este Juicio.

En Ceuta, a 24 de abril de 1990.- Es copia para notificar. EL SECRETARIO.

456.- La señora Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en el juicio de faltas nº 692/87 sobre imprudencia ha acordado notificar a D. Mohamed Abdeselam Ahmed y D. Hassan Abdeselam Ahmed el recurso de apelación interpuesto en fecha 19 de diciembre de 1989 por Dª. Isabel Valriberas por la Cía. de Seguros "La Patria Hispana", habiéndose dictado providencia en fecha de hoy por la que S.Sª acuerda emplazar a las partes ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de Ceuta, por el término de cinco días a usar de su derecho en el recurso interpuesto.

En Ceuta, a 24 de abril de 1990.- Es copia para notificar.- EL SECRETARIO.

457.- La Sra. Juez de Instrucción núm. 3 de los de Ceuta, por resolución de esta fecha ha acordado notificar por medio del *Boletín Oficial de Ceuta* a D. Ahmed Abderrahaman Laarbi, nacido en Ceuta el día 30-12-1967, hijo de Abderraman y Fatima, residente en la calle Narváez Alonso, nº 45, con D.N.I. 45.079.558 el auto dictado en juicio de faltas núm. 2481-987, de fecha 30 de noviembre de 1989 y cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: Se decreta la extinción de la responsabilidad penal impuesta en la sentencia dictada en las presentes diligencias. Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Félix Degayón Rojo, Juez del Juzgado de Distrito de Ceuta de lo que doy fe.- Siguen las firmas.-

Ceuta, a 23 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

458.- Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 1932 de 1986 sobre lesiones contra D. Agustín José García Sánchez, nacido en Bétera (Valencia), el 19-3-57, hijo de Agustín y María con D.N.I. 22.665.392, cuyo paradero actual se desconoce, por la siguiente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en la calle Serrano Orive, s/n para cumplir la pena impuesta en

dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de abril de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

459.- Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 2788/88 sobre hurto contra D. Mustafa Ahmed Mohamed, nacido en Ceuta el 8-9-66, hijo de Ahmed y Sodia con T.E. 10.250 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción nº 3 sito en la calle Serrano Orive, s/n para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas la Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de abril de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

460.- El señor Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas nº 464 de 1989, sobre resistencia, amenazas e insultos ha mandado citar a D. Antonio Cerezo Gómez, para que el próximo día 12 de julio a las 11:20 h. comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive, s/n con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta, a 23 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

461.- El señor Juez de Instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 3080 de 1989, sobre daños tráfico ha mandado citar a Dª Amma Moumene para que el próximo día 6 de julio a las 12:10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive, s/n en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta a 24 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

462.- En los autos de juicio verbal civil núm. 191/89 seguido a instancia de Cía. Mercantil R. Benet, S.A., contra D. Carlos León Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 65.- En la ciudad de Ceuta a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. Vistos por la Sra. Dª Mª Nieves Bastante González, Juez de 1ª Instancia nº 3 de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal, seguidos al núm. 191/89 a instancia de Cía. Mercantil R. Benet, S.A. representada por la Procurador Dª Clotilde Barchilón contra D. Carlos León Rodríguez.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda deducida por la Procuradora Dª Clotilde Barchilón, en nombre y representación de Cía. Mercantil R. Benet, S.A. contra D. Carlos León Rodríguez, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a la actora la suma de 41.836 ptas. de principal, más el interés legal de la misma desde la fecha del emplazamiento hasta la presente resolución, según se especifica en el apartado segundo de la fundamentación jurídica de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado. Únase la presente al libro de sentencias y testimonio de la misma a los autos de su razón. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. Carlos León Rodríguez libro la presente en Ceuta, a 24 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

463.- Fe de erratas.- En el *Boletín Oficial de Ceuta* nº 3.311 de 22 de marzo de 1990, en el anuncio nº 324, sobre Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector "Industrias Panaderas" y observando que en su Tabla Salarial se expresa una cantidad que no es correcta, se ruega la inserción de la correspondiente modificación:

- Donde dice Ayudante 47.762.- ptas debe decir 49.762.- ptas.

Ceuta, a 20 de abril de 1990.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Marcial Pérez Fernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Especial

464.- Examinado el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. Miguel Picazo Torres, adjudicatario de la vivienda de protección oficial, sita en la Barriada Príncipe Felipe, portal 3-2º D, propiedad del Ayuntamiento, por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 19 de abril de 1990, y que dice literalmente así:

"Acuerdo que procede resolver el contrato existente entre D. Miguel Picazo Torres y el Ayuntamiento de Ceuta, en relación con la vivienda sita en la Barriada Príncipe Felipe, portal 3-2º D, de protección oficial y promoción pública, propiedad del Ayuntamiento".

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar del siguiente al

de su publicación en este *Boletín Oficial de Ceuta*, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta, a 23 de abril de 1990.- EL DIRECTOR ESPECIAL.- José María Segura Ramos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE CEUTA

465.- El Sr. Juez de Instrucción número 3 de los de Ceuta por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 3911 de 1988, sobre imprudencia, ha acordado notificar a D. Fernando Rasgado Pérez, el auto dictado en dicho procedimiento, con fecha 1 de diciembre de 1989 y por el cual se declara extinguida la responsabilidad penal impuesta en la sentencia dictada en dicho juicio.

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta, a 24 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

466.- El señor Juez de Instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3542 de 1989, sobre desacato ha mandado citar a D. Abdelkader Abdeslam Mohamed para que el próximo día 23 de julio a las 10:40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta, a 25 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

467.- El señor Juez de instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3504 de 1989, sobre lesiones ha mandado citar a D. Juan Abad Benítez para que el próximo día 5 de julio a las 10:30 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*,

firmo la presente en Ceuta, a 25 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

468.- El señor Juez de Instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3481 de 1989, sobre lesiones ha mandado citar a D. Mustafa Hamido Mohamed para que el próximo día 12 de julio a las 13:25 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta, a 25 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

469.- El Ilustre Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de abril de 1990, acordó la iniciación del expediente de desafectación de los trozos de vía pública y de sobrantes de vía pública incluida en el ámbito del Estudio de Detalle de la fachada Norte de la Plaza de los Reyes.

Las citadas parcelas son:

- Parcela procedente de vía pública correspondiente a la calle Pedro de Meneses (antes callejón del Rojo). Su planta tiene forma triangular y corresponde al lateral de la casa número 4 de la calle Millán Astray (F.R. 1112). La superficie es de 8,20 m².

- Parcela procedente de la vía pública correspondiente a la Plaza de los Reyes (antes Alfonso XII y de la República). Su planta tiene forma de pentágono irregular oblongo y corresponde a los frentes de las casas número 1 al 7 de esta plaza (F.F.R.R. 90, 37, 36 y 1033, respectivamente) y al lateral de la casa número 2 de la calle Millán Astray (F.R. 181). Su extensión es de 234,50 m².

- Parcela sobrante de vía pública según el planeamiento vigente que procede de la apertura de la calle Algeciras. Su planta tiene forma de pentágono irregular oblongo y limita al Norte, en línea recta, con la F.R. 330, al Este, en línea quebrada, con la calle Algeciras, al Sur en línea recta, con la F.R. 1033, al Oeste, en línea recta, con la F.R. 181. Su extensión es de 35,51 m².

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio se procede a la apertura de un plazo de información pública de un mes, transcurrido el cual el Ayuntamiento resolverá lo que estime procedente.

Ceuta, a 25 de abril de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de África, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de África, s/n. 11701 Ceuta.

El pago se realizará en el momento de la inscripción. No se aceptarán inscripciones si no se acompaña el pago. Las suscripciones se cancelan antes del 15 de enero de cada año. Las tantas vigentes.

- Ejemplar
- Suscripción anual
- Anuncios y Publicidad



CAJA DE AHORROS DE CEUTA

El ahorro es el camino más seguro para conseguir el bienestar personal y familiar. La Caja de Ahorro de Ceuta ofrece una amplia gama de productos de ahorro que permiten a los ciudadanos planificar su futuro con seguridad y rentabilidad.

Los productos de ahorro de la Caja de Ahorro de Ceuta son:

- Depositos a plazo fijo.
- Depositos a la orden.
- Depositos de ahorro.
- Depositos de ahorro con intereses variables.
- Depositos de ahorro con intereses fijos.
- Depositos de ahorro con intereses variables y fijos.

La Caja de Ahorro de Ceuta ofrece una amplia gama de productos de ahorro que permiten a los ciudadanos planificar su futuro con seguridad y rentabilidad. Los productos de ahorro de la Caja de Ahorro de Ceuta son:

- Depositos a plazo fijo.
- Depositos a la orden.
- Depositos de ahorro.
- Depositos de ahorro con intereses variables.
- Depositos de ahorro con intereses fijos.
- Depositos de ahorro con intereses variables y fijos.

Siempre cerca

Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de África, s/n. 11701 CEUTA.
DEPOSITO LEGAL. CE. 1-1988

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana5.000 pts. por publicación.

1/2 plana.....2.500 pts. por publicación.

1/4 plana.....1.250 pts. por publicación.

1/8 plana.....675 pts. por publicación.

Por cada línea.....60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA